



**BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A.**  
Capital Suscrito y Pagado de Bs. 500.000,00

**OFERTA PUBLICA DE ACCIONES DE HASTA 6.500.000 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE UN CENTIMO DE BOLIVAR (Bs.0,01) CADA UNA, DE LA EMPRESA EMISORA BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A., (EN LO SUCESIVO BVC) POR UN MONTO DE BS. 65.000,00, DESTINADOS A AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE LUEGO DEL CIERRE DEL PROCESO DE OFERTA PUBLICA DE LAS ACCIONES. REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN HASTA CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL ACCIONES (56.500.000)**

**AVISO DE INICIO DE LA PRIMERA FASE**

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., de fecha 10 de abril de 2024, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el 03 de mayo de 2024, bajo el número 02, tomo 130-A en relación al plan de suscripción de acciones cuya oferta pública fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, mediante providencia **Nro. 050** de fecha 10 de mayo de 2024.

**1.- ASPECTOS PRINCIPALES**

<b>BENEFICIARIOS:</b>	Todos los accionistas de la BVC registrados en el libro de accionistas al <b>24 de mayo de 2024</b> ( <u>Fecha Efectiva de Registro de Beneficio</u> ), siendo la Fecha Límite para pactar transacciones con acciones de la BVC en la pizarra de cotizaciones, con derecho a suscribir el <b>21 de mayo de 2024</b> (Fecha Límite de Transacción con Beneficio).
<b>NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR</b>	La cantidad de acciones a suscribir será de hasta 6.500.000 acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador de la siguiente forma: a.- La cantidad de 6.000.000 de acciones a ser suscritas y pagadas por los accionistas. b.- La cantidad de 500.000 acciones a ser suscritas y pagadas por parte de la Fundación Instituto Venezolano de Mercado de Capitales, dirigidas a constituir el "Plan de Incentivo en Acciones para los Empleados de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A."
<b>PRECIO DE SUSCRIPCIÓN</b>	1.- Para el tramo de las 6.000.000 acciones, el precio de suscripción será igual al valor nominal de las acciones de la BVC, más una prima de suscripción de acciones que en conjunto conforman el precio de suscripción, equivalente a USD. 0,10. 2.- Para el tramo de las 500.000 acciones, el precio de suscripción será igual al valor nominal de las acciones representativas del capital social de la BVC.
<b>DURACION DE LA PRIMERA FASE</b>	La primera fase de la oferta comienza el <b>27 de mayo de 2024</b> y finaliza el <b>10 de junio de 2024</b> , ambas inclusive.
<b>DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN</b>	Con base a las 50.000.000 acciones que conforman hoy día el capital social de la BVC y lo correspondiente a las 6.000.000 acciones a ser suscritas y pagadas por los accionistas, cada 8,333333 acciones en tenencia generan un (1) derecho a suscribir una acción, para un total de <b>6.000.000 derechos</b> (Un derecho por cada acción nueva). <u>Los accionistas que no contarán con las acciones correspondientes para la constitución de un (1) derecho (8,333333 acciones en tenencia), podrán suscribir al menos una (1) acción en la primera fase, a través del derecho que les asignará la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., derivado de la sumatoria de todas las porciones no enteras de la primera fase.</u> Cada acción nueva a suscribir genera un (1) derecho que podrá ser libremente negociado por los accionistas y ser cedidos por estos a otros accionistas y/o terceros en los términos del punto 3.4 de este aviso.

<p><b>LAPSO DE NEGOCIACIÓN DE LOS DERECHOS</b></p>	<p>Los derechos podrán ser negociados a través de la pizarra de cotizaciones de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A, a partir <b>del 27 de mayo de 2024</b> y hasta el <b>10 de junio de 2024</b>.</p> <p>El plazo para la liquidación de las operaciones con los derechos en pizarra será de hasta T+2 (dos días hábiles bursátiles después de la operación). Este plazo será de hasta T+1 para el noveno día de negociación y T+0 para el diez (último día de negociación).</p>
<p><b>SIMBOLO DE NEGOCIACIÓN DE LOS DERECHOS EN BVC.</b></p>	<p><b>BVC.D</b></p>
<p><b>CODIGO ISIN</b></p>	<p><b>VEV000373002</b></p>
<p><b>PRECIO O VALOR TEORICO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>El precio o valor teórico del derecho de suscripción, es la diferencia existente entre el precio de la acción antes de la ampliación de capital, menos el precio de la acción después de la ampliación de capital, multiplicado por el número de acciones requeridas para suscribir una acción.</p> <p>En nuestro caso:</p> $\text{Precio Aj.} = \frac{\text{Precio C.} \times \text{Acc. Req.} + (\text{Acc. Nuevas} \times \text{Precio Susc.})}{(\text{Acc. Req.} + \text{Acc. Nuevas})}$ <p>Donde:</p> <p><b>Precio Aj.</b> = El precio de ajuste de la acción luego de la ampliación de capital.</p> <p><b>Precio C.</b> = El precio de cierre de la acción antes de la ampliación de capital.</p> <p><b>Acc. Req.</b> = Número de acciones requeridas para suscribir una acción nueva.</p> <p><b>Acc. Nuevas</b> = La acción nueva que se puede suscribir</p> <p><b>Precio Susc.</b> = El precio de suscripción (valor nominal + prima de suscripción de acciones)</p> <p>Por tanto, el precio o valor teórico del derecho en nuestro caso es:</p> $\text{Precio teórico del derecho} = (\text{Precio C.} - \text{Precio Aj.}) \times \text{Acc. Req.}$ <p>Nota: Queda entendido que, las personas que compren derechos de suscripción en el mercado deberán pagar posteriormente dentro de las fechas acordadas, el monto correspondiente al precio de suscripción de las acciones nuevas a la Bolsa de Valores de Caracas. Si finalizado el período establecido para pagar la suscripción, hubiera personas que no hayan presentado el pago de la suscripción, se entenderá que han renunciado a su derecho a suscribir.</p>
<p><b>SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES</b></p>	<p>Una vez finalizado el lapso de negociación de los derechos (Primera Fase), las personas que posean los derechos de suscripción tendrán tres (3) días hábiles bursátiles (<b>del 11 de junio al 13 de junio</b>) ambos inclusive, para pagar a la Bolsa de Valores de Caracas C.A., el monto correspondiente a la suscripción de las acciones.</p> <p>Si finalizado el período establecido para pagar la suscripción, hubiera personas que no hayan presentado el pago de la suscripción, se entenderá que han renunciado a su derecho a suscribir. Por tanto, los derechos de suscripción registrados a su nombre serán retirados de su cuenta en la C.V.V. Caja Venezolana de Valores.</p>
<p><b>REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Enviar un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:suscripcion@bolsadecaracas.com">suscripcion@bolsadecaracas.com</a>, acompañado de la certificación emitida por el SITRAD de la CVV y transferencia realizada en los términos del punto 3.3 de este aviso. También lo podrán realizar de forma personal en las oficinas de la BVC o a través de persona autorizada por escrito, presentando la documentación señalada.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Los accionistas que decidan suscribir las nuevas acciones podrán realizar el pago correspondiente por transferencia en dólares de los Estados Unidos de América o en Bolívares a la tasa de referencia fijada por el Banco Central de Venezuela, dos (2) días</p>

	antes del inicio del período de pago correspondiente a la primera fase, y que será notificada por la Bolsa de Valores de Caracas C.A., a través de la página web <a href="http://www.bolsadecaracas.com">www.bolsadecaracas.com</a> , y demás medios disponibles.
--	---

## 2.- FASES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

La oferta y suscripción de las acciones contentivas del aumento de capital cuenta con dos fases: una primera fase ("Primera Fase") y una segunda fase ("Segunda Fase"), tal y como se describe en el punto 3 y 4 del presente aviso.

### 3.- BASES DE LA PRIMERA FASE DE SUSCRIPCIÓN

3.1 Derecho de Suscripción de los Accionistas: Se ofrece a todos los Accionistas la posibilidad de suscribir nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador de la empresa emisora Bolsa de Valores de Caracas, C.A., a razón de una acción nueva por cada 8,333333 acciones en tenencia, según conste en el Libro de Accionistas, para la Fecha Efectiva de Registro de Beneficio siendo está el **24 de mayo de 2024**. Los accionistas que no contarán con las acciones correspondientes para la constitución de un (1) derecho, podrán suscribir al menos una (1) acción en la primera fase. A los fines del ejercicio del derecho de preferencia, las fracciones de derecho no serán consideradas como una unidad y no tendrán derecho a participar. Si finalizado el período establecido para pagar la suscripción, hubiera personas que no hayan presentado el pago de la suscripción, se entenderá que han renunciado a su derecho a suscribir. Por tanto, los derechos de suscripción registrados a su nombre serán retirados de su cuenta en la CVV.

3.2 Condición de negociación de los derechos: Los derechos podrán ser negociados por los accionistas a través de las casas de bolsa con que tenga relación (contrato de intermediación y subcuenta en la C.V.V Caja Venezolana de Valores), las cuales colocarán las órdenes de compra y de venta en la pizarra de cotizaciones de la Bolsa de Valores de Caracas, durante 10 días hábiles bursátiles, comenzando el **27 de mayo de 2024** y finalizando el **10 de junio de 2024**.

3.3 Precio y forma de pago: El precio de suscripción de las nuevas acciones será de USD. 0,10, el cual podrá ser pagado de la siguiente forma: a.- En dólares de los Estados Unidos de América, a través de transferencia a la cuenta Nro. 8302522106 de Amerant Bank, a nombre de Bolsa de Valores de Caracas, C.A., ABA: 067010509, SWIF: MNBMUS33XXX, Dirección: 220 Alhambra Circle-Coral Gables, Florida 33134 b.- En bolívares a la tasa fijada por el Banco Central de Venezuela el día 05/06/2024, en la cuenta Nro. 01910052962152003979 del Banco Nacional de Crédito (BNC), a nombre de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., Rif. J-00004114-8.

3.4 Negociabilidad de los derechos en BVC: Los derechos de suscripción serán libremente negociados a través de la pizarra de cotizaciones de la Bolsa de Valores de Caracas, con cambio de titularidad a través de la Caja Venezolana de Valores y liquidación en la Bolsa de Valores de Caracas. Los derechos de suscripción tendrán un tiempo determinado para su negociación, el cual será de 10 días hábiles bursátiles contando a partir (inclusive) del **27 de mayo de 2024**. Luego de ese período, los derechos serán tomados como base para la suscripción de las nuevas acciones. Al ser suscritas las acciones, los derechos se extinguen de forma natural, por lo que no se verán registrados en la Caja Venezolana de Valores.

3.5 Determinación de los resultados de la primera fase: Una vez culminados los pasos establecidos para la suscripción de acciones en la primera fase, estos serán hecho públicos conjuntamente con los resultados obtenidos en la segunda fase de la suscripción de acciones.

### 4.- BASES DE LA SEGUNDA FASE DE SUSCRIPCIÓN

4.1 **Suscripción de remanente:** Aquellas acciones que en la primera fase no fueron suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo con el derecho de suscripción poseído, se ofrecerán a aquellas personas que hubiesen suscrito en la primera fase al poseer los derechos de suscripción y manifiesten su intención frente al departamento de gestión de accionista de la Bolsa de Valores de Caracas de suscribir acciones adicionales a través del correo: [efernandez@bolsadecaracas.com](mailto:efernandez@bolsadecaracas.com), no importando su proporción en el capital social de la compañía.

4.2 Tomando en consideración el punto 4.1: Aquellos accionistas que deseen suscribir más acciones deberán presentar su orden de suscripción en el departamento de gestión de accionistas [efernandez@bolsadecaracas.com](mailto:efernandez@bolsadecaracas.com), dentro del período comprendido entre la última fecha de pago de la primera fase (**13-06-2024**) y dentro de los tres días hábiles bursátiles siguiente.

4.3 **Período:** Una vez finalizado el período indicado en el punto 4.2, se informará a cada uno de los accionistas la cantidad de acciones asignadas a suscribir, debiendo pagar la correspondiente suscripción hasta dos (2) días hábiles después de la notificación.

De recibir órdenes de suscripción por un monto superior a la cantidad de acciones disponibles para suscribir en la segunda fase, la asignación se realizará por prorratio.

4.4 **Asignación de las acciones:** Una vez finalizado lo señalado en el punto 4.3, las acciones suscritas en la primera fase y segunda fase serán asignadas a cada uno de los accionistas el **21-06-2024** en la Caja Venezolana de Valores.

*Las inversiones realizadas en el mercado de valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores no están garantizados por FOGADE u otro organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.*

**Publicidad autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores.**